



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de aberturas con destino a la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación -Oficina de Captación de Comunicaciones-; y

Considerando:

Que a fs. 1/20 y 23/24 obran la solicitud, las especificaciones técnicas, y los presupuestos de distintas casas del ramo, a partir de los cuales surgen los informes de fs. 18 y 24, de los que se desprende que la cotización de menor precio -correspondiente a la firma “SALINI NESTOR FABIAN”- resulta técnica y administrativamente admisible y es equitativa a valores de mercado (conf. fs. 4/7).

Que a fs. 22 se realizó la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2017.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado a) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n°1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 712/11, SE RESUELVE:

1º) Contratar con la firma “SALINI NESTOR FABIAN” la adquisición de aberturas con destino a la Dirección de Asistencia Judicial

en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación -Oficina de Captación de Comunicaciones-, por la suma total de pesos once mil seiscientos (\$ 11.600.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 4/7.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-27-00-00-01-0002-2-1-5-00000-1-1.1 del ejercicio financiero 2017, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

GI.